FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/ No, 27003462025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe de	14/07/2025 a	15/12/2025	Número de contrato/convenio:27003462025 de 2025
Tipo de contrato/convenio:de PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio 11/06/2025		
Valor **Inicial** del contrato/convenio **$18,990,496.00**	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 14/07/2025		
	Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): hasta el 15/12/2025		

Objeto: PRESTAR SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCION, CENTROS ZONALES Y DEMAS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCÓ VIGENCIA 2025.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA- PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DEL 14/07/2025 HASTA EL15/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JESSYCA VALENCIA MOSQUERA- TECNICO ADMINISTRATIVO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista::	**GRUPO EMPRESARIAL CHOCO PACIFIC S.A.S**	Cédula o NIT:	901885685-3
Dirección:	BARRIO CABI VIA YUTO TELEFONOS 3150044089-3105154482 Quibdó-Chocó	Correo electrónico:grupochocopacific@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**JONNIFER HINESTROZA PATIÑO**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	**JONNIFER HINESTROZA PATIÑO**	Identificación:	1,077,446,240
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*ESTABLECIDO EN EL ITEM 6 NUMERAL 2- DESIGNACION COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 27004782025*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	**22/06/2026**		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: **14/07/202**5	Fecha de terminación inicial: **15/12/2025**
Fecha aprobación pólizas: **14/07/2025/2025**	Fecha expedición R.P. 21/03/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):**14/07/2025**	
Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A	

Si se presentan mas prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 18.990.496,00**

Aporte ICBF $ 18.990.496,00

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	34825	Fecha CDP:	21/03/2025		**$ 23.738.120,00**
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	119825	Fecha RP:	14/07/2025	Valor de RP:	**$ 18,990,496.00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: n/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución : $0,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	34825	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	21/03/2025	Valor CDP disminución :	$ **4,747,624,00**
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado: N/A

Forma de Pago:

El valor del contrato será cancelado en dos (2) pagos, de acuerdo a los servicios prestados establecidos en el cronograma, previa presentación de la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Los valores por facturar corresponderán a los servicios efectivamente prestados, los cuales se liquidarán según los valores unitarios ofertados en la propuesta económica del Contratista.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ No.270034622025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) . N/A

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*Que dicha contratación derivada se encuentre finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
DEL14/07/2025 AL 02/082025	**14/08/2025**	**9.495.248,00**	**Grupo Financiero-Pagaduria y SECOP II**	
DEL03/08/2025 AL 30/11/2025	**2/12/2025**	**9.495.248,00**		
TOTAL		**18.990.496,00**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	9.495.248,00	9.495.248,00	314197325/29/08/2025	N/A	Grupo Financiero-Pagaduría,SECOP II
2	9.495.248,00	9.495.248,00	498401025/16/12/2025	N/A	Grupo Financiero-Pagaduría,SECOP II
TOTALES	18.990.496,00	18.990.496,00			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 18.990.496,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 18.990.496,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 18.990.496,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 18.990.496,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 18.990.496,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 18.990.496,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 18.990.496,00**
VALOR LIBERADO A FAVOR DELDEL ICBF:EN LA VIGENCIA 2025	**$ 0,00**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL ICBF VIGENCIA 2025	**$ 0,00**

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del **RP No. ____** corresponde a:saldo cero $0 : N/A
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP _____ a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con la relación de pagos expedida el **19/06/2026** por el Grupo Financiero " indicar de forma textual " N/A
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX. N/A
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX. N/A

Fecha estado de cuenta **19/06/2026**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	55-46-101030994	1	11/07/2025	15/12/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			1	11/07/2025	15/12/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1	11/07/2025	15/12/2028
N/A			N/A	N/A	N/A

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la prestación del servicio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el Contratista y el ICBF	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
6. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	

7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el ICBF tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL ICBF. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
11. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitados o de cualquier otra índole.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
14. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
15. Mantener los precios ofrecidos de acuerdo con la oferta presentada, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
17. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la prestación del Servicio y/o Entrega de Bien (FCT).	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
2. Realizar un cronograma con las fechas para efectuar las actividades contempladas en el contrato en horarios que no afecten la prestación del servicio de ICBF, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. La frecuencia de lavado de tanques elevados, subterráneos será de dos (02) ciclos durante la ejecución contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
3. Prestar el servicio de lavado de taque de la Regional Chocó del ICBF y sus Centros Zonales, bajo los principios básicos y especiales de la seguridad industrial practicadas y aceptadas en Colombia.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
4. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponerdeprocedimientosestandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificables de control operativo.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
5. Prestar los servicios acordes al cronograma establecido y en los horarios pactados con el supervisor del contrato, con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio y riesgos en la salud de los colaboradores y usuarios.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
6. Asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
7. Asumir los costos de traslado (transporte), alojamiento, recurso humano y todos los insumos, enceres, herramientas, equipos, productos, materiales necesarios para la realización optima del servicio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
8. Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
9. El personal a cargo del contratista que ejecuten las labores deberá atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que ingresen o retiren de cualquier dependencia del ICBF.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
10. Identificar mediante un carné al personal a cargo del contratista que prestará el servicio, adicionalmente deberá portar siempre la respectiva escarapela.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
11. El contratista deberá utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, deben ser de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la Ley 80 de 1993.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del ICBF, de manera oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
13. Presentar al supervisor junto con la cuenta de cobro un informe de las actividades realizadas las cuales deberán soportarse con registros fotográfico.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
14. Comunicar al supervisor del contrato cualquier anomalía o contratiempo surgido en la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
15. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, y sustancias de limpieza y desinfección.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor que tengan relación con la naturaleza del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	
17. Presentar curso en limpieza de tanques de agua subterráneos y lavado de tanques en altura.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Juridico	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de recibidos, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de recibidos, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que provea que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/06/2026



Firma
Nombre Supervisor JESSYCA VALENCIA MOSQUERA
Cargo Supervisor Técnico Grupo Administrativo

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012